



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0254-2018-UTEA-CU

Abancay, 17 de enero del 2018

VISTO:

El Oficio N° 352-2017-UTEA-DIGA presentado por el Director General de Administración, remitiendo opinión para el otorgamiento de bonificación a la Sub Dirección de Proyectos y Obras por Alta Responsabilidad en la ejecución de Aulas Inteligentes para las escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 352-2017-UTEA-DIGA de fecha 17 de julio del 2017 presentado por el Director General de Administración, remitiendo opinión para el otorgamiento de bonificación a la Sub Dirección de Proyectos y Obras por Alta Responsabilidad en la ejecución de Aulas Inteligentes para las escuelas profesionales de la Universidad Tecnológica de los Andes; indicando que en despacho de la Dirección General de Administración se ratifica en todos sus extremos lo citado en el Oficio N° 311-2017-UTEA-DIGA-SDO-B de fecha 16 de octubre del 2017, en virtud en la que se encuentra plasmado técnicamente en un informe minucioso; así mismo reiterando la autorización del otorgamiento de un Bono de Reconocimiento en 02 partidas, considerando que es en vías de regularización a partir del 06 de febrero del 2017, fecha donde es autorizada por Consejo Universitario la adhesión de la alta Responsabilidad a la Sub Dirección de Proyectos y Obras en la ejecución física y financiera de la Obra: "Construcción de Aulas Inteligentes para las Escuelas Profesionales" Sede Central Abancay, explícitamente el Sub Director de Proyectos y Obras Ing. Washington Soto Moreyra y el Responsable del Área de Proyectos Arq. Santiago Aguirre Marquina.

Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de enero del 2018; analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ aprobar y autorizar el pago de la Bonificación Especial por Alta Responsabilidad en la ejecución de la Obra "Construcción de Aulas Inteligentes para las Escuelas





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0254-2018-UTEA-CU

Profesionales ", para el Ing. Ing. Washington Soto Moreyra Sub Director de Proyectos y Obras y el Arq. Santiago Aguirre Marquina Responsable del Área de Proyectos.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de enero del 2018, y autorizar el pago de la Bonificación Especial por Alta Responsabilidad en la ejecución de la Obra "Construcción de Aulas Inteligentes para las Escuelas Profesionales" de la Universidad Tecnológica de los Andes; en función al siguiente detalle:

Beneficiarios	Bonificación Mensual	Bonif. 2017 Del 06/02 al 31/12/2017	1er pago 50% año 2017 en Enero 2018	2do pago 50% año 2017 en febrero 2018
Washington Soto Moreyra	S/. 2,000.00	S/. 21,666.00	S/. 10,833.00	S/. 10,833.00
Santiago Aguirre Marquina	S/. 1,600.00	S/. 17,333.00	S/. 8,666.50	S/. 8,666.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración realice las acciones de su competencia, para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

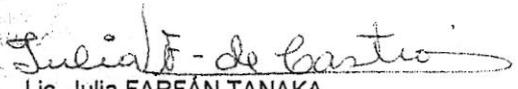
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Lic. Julia FARFÁN TANAKA
Secretaria General (e)
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/jft
jac.